

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

Nº Interno: 4226611

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 133389

SANTIAGO, 30/10/2013

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

R E S U E L V O :

OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Bernardino CHALLCO ROJAS de nacionalidad PERUANA, que ingresó al país en calidad de turista el 14 de Octubre de 2013 premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERU N°42935355, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 30/10/2013 hasta 29/11/2013

Contratado por: VICHERAT Y PRADENAS LIMITADA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 60.027.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCPR/ker
[671]30/10/2013

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo

